



TABLA DE VIGENCIAS DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A EMPRESAS Y GRUPOS EMPRESARIALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FORMATIVOS A LA CARTA CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DESTINADAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS, DENTRO DEL ÁMBITO COMPETENCIAL DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Dispone el artículo 32.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, que en los procedimientos de elaboración de disposiciones administrativas de carácter general se incorporará al expediente la tabla de vigencias de disposiciones anteriores sobre la misma materia y disposiciones que pudieran resultar afectadas.

Las nuevas bases constituirán la disposición normativa reguladora de la concesión de subvenciones a empresas y grupos empresariales para la ejecución de proyectos formativos a la carta con compromiso de contratación destinadas a personas trabajadoras desempleadas, dentro del ámbito competencial de Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

Por tanto la aprobación de la presente disposición de carácter general se insertará en el ordenamiento jurídico

Oviedo, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE PROGRAMACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.